

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 133/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el 42 fracción V y 93 fracción VII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar la reintegración de las Comisiones de Contraloría y Fiscalización, Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión de Organización y Capacitación y Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Comisión de Contraloría y Fiscalización

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante (Presidente)

Lic. Jacinto Faya Viesca

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez

Comisión de Participación Ciudadana

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez (Presidente)

Lic. Jacinto Faya Viesca

Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja

Comisión de Asuntos Jurídicos

Lic. Rafael Rodríguez Pantoja (Presidente)

Lic. Jacinto Faya Viesca

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante

Comisión de Organización y Capacitación

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez (Presidente)

Lic. Rafael Rodríguez Pantoja

Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja

Comisión de Administración

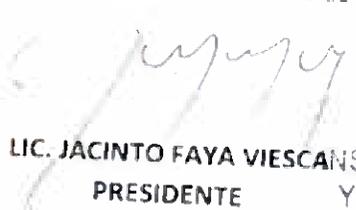
Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante (Presidente)

Lic. Jacinto Faya Viesca

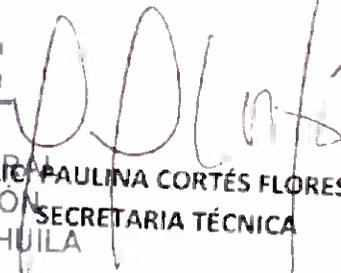
Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica por este Instituto, en los términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 132/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Nueva Alianza; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX presentados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 131/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Cardenista Coahuilense; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

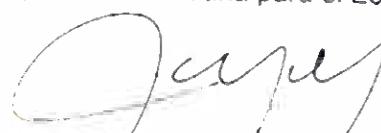
PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, V, y VI presentados por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



IEPC
COAHUILA
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila.



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 130/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Unidad Democrática de Coahuila; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

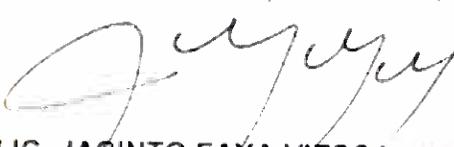
PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XVIII, y XX presentados por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 129/2008

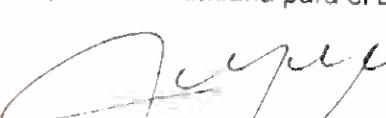
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Verde Ecologista de México, que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Aprobar en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del **PARDIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, apercibido de que deberá comprobar dentro del Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008 el saldo insoluto sin comprobación de pago de impuestos por retención de IVA por honorarios que sería aproximadamente igual al 50% de la cantidad que se reporta en la balanza de caja y bancos.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

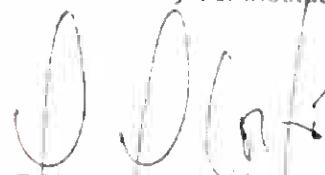
Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA

PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES

SECRETARIA TÉCNICA

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila.

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 128/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

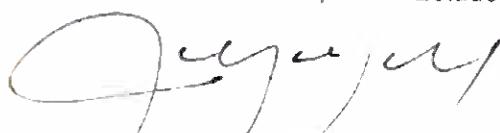
PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX presentados por el **PARTIDO DEL TRABAJO**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

ACUERDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 127/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXI, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

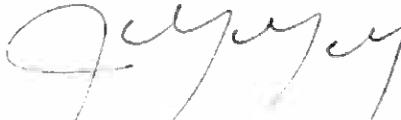
PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX presentados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA.**

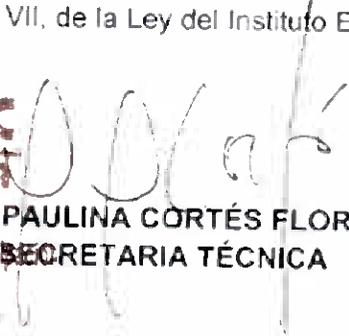
Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.


LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.


LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 126/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

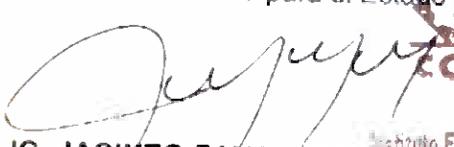
PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX presentados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

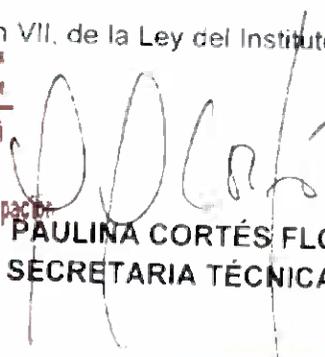
Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila.



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 125/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

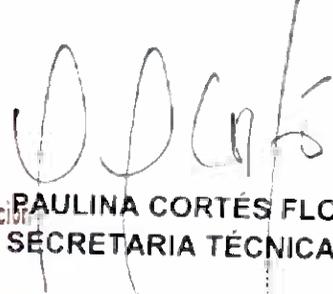
PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX presentados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

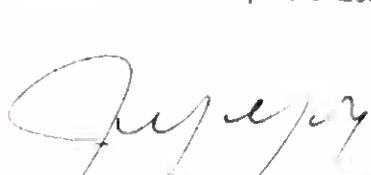
ACUERDO NÚMERO 124 /2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 42, 54, 55 y 56 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en los artículos 114, 115, 116, 117, 194, 236 y 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el acuerdo del Consejo General identificado con el número 63/2008, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el dictamen emitido por la Comisión Instructora, mediante el cual se resuelve la denuncia presentada por el C. Ramón Armando Verduzco Argüelles en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y su candidata a diputada por el principio de representación proporcional, la C. Esther Quintana Salinas, identificada con el número de expediente CI/032/2008, misma que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se sanciona al Partido Acción Nacional con multa de 800 días de salario mínimo vigente en la capital del estado, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 236 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, equivalente a la cantidad de \$39,600.00 (treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), misma que deberá ser liquidada en la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana dentro de los quince días contados a partir de la notificación del presente dictamen, con la previsión de que de no hacerlo en el plazo señalado, dicho monto será deducido de las ministraciones del financiamiento público que corresponda.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

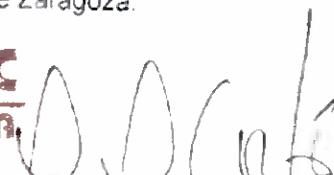
Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



IEPC
COAHUILA



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

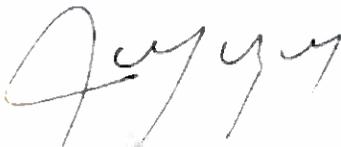
ACUERDO NÚMERO 123/2008

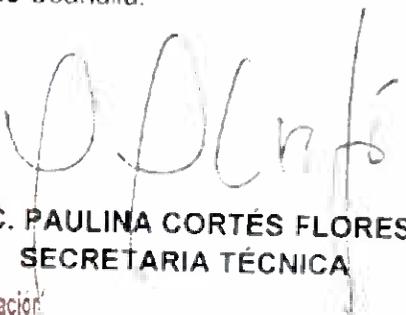
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en relación con los artículos 42 fracción I, XVII, XXXVII, XLV, 54, 55, 56, 58, de la ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y 3, 6, 7, y 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, **ACUERDA:** Aprobar en su totalidad el dictamen emitido por la Comisión Instructora relativo a la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, mismo que se resuelve de conformidad con lo siguiente:

UNICO: Se declara infundada la denuncia presentada por el C.RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGUELLES de fecha 18 de octubre del año en curso en contra del Partido Acción Nacional.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.


LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE


LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA



Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Coahuila.